



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO**

AVISA

A los miembros de la comunidad, que le correspondió por reparto a éste Despacho, demanda a través del Medio de Control de Nulidad, que se radicó bajo el número 63001-3333-001-2018-00282-00 promovida por el abogado **ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS** actuando en nombre propio, en contra del **MUNICIPIO DE ARMENIA**, mediante el cual se pretende la declaratoria de la nulidad del Acuerdo 020 de 23 de octubre de 2014 *"Por el cual se autoriza el cobro de la contribución de valorización por beneficio general para una zona del Municipio de Armenia, para la construcción de un plan de obras de interés público, desarrollo urbano e importancia estratégica y se toman otras determinaciones"*.

Se profirió auto de fecha 13 de septiembre de 2018, mediante el cual se admitió la demanda en ejercicio del precitado Medio de Control, dando inicio al proceso.

Lo anterior, en cumplimiento al numeral quinto de la parte resolutive del mencionado auto y a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018).


ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
Secretaria